

DECRETO N° 0683

Padre Las Casas,

24 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Exento N° 388, de fecha 03 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas en el Marco de ejecución del Programa "Seguridad y Participación Ciudadana año 2010".
- 3.- El Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas en el marco de ejecución del Programa de "Seguridad y Participación Ciudadana año 2010".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 22 de Marzo de 2010 que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas y sus modificaciones.
- 5.- La Resolución Exenta N° 2197 de fecha 23 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior que aprueba proyectos para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública año 2010.
- 6.- La Resolución N° 5554 de fecha 2 de Agosto de 2010 del Ministerio del Interior que modifica la Resolución Exenta N° 2197 de fecha 23 de Marzo de 2010.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1284 de fecha 22 de Junio de 2010, que aprueba la modificación presupuestaria para los Programas "Seguridad Ciudadana 2010-Habilitación de Alarmas Comunitarias" y "Seguridad Ciudadana 2010-Recuperación y Habilitación del Espacio Público Urbano".
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1373 de fecha 6 de Julio de 2010, que aprueba los Programas "Seguridad Ciudadana 2010-Habilitación de Alarmas Comunitarias" y "Seguridad Ciudadana 2010-Recuperación y Habilitación del Espacio Público".
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.105 de fecha 04 de Octubre de 2010, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas de Referencia, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 61/2010 "Habilitación de Alarmas Comunitarias, Padre Las Casas, 2ª Etapa".
- 10.- El Acta de Proposición de fecha 21 de Octubre de 2010
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe un saldo como resultado de un menor costo de la infraestructura adquirida mediante la Licitación Pública N° 61/2010 "Habilitación de Alarmas Comunitarias, Padre Las Casas, 2ª Etapa".
- 2.- **Que**, existe un saldo por concepto de Difusión y Publicidad en el proyecto "Recuperación y Habilitación del Espacio Público Urbano sector Villa Cautín y Villa El Bosque".
- 2.- **Que**, es pertinente acoger solicitud de la Unidad Control de Rendiciones de la División Seguridad Pública del Ministerio del Interior, en relación a generar la devolución de fondos no utilizados por concepto de Proyectos FAGM 2010.

SP542

